

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>						
Inscripción a casas de día del adulto mayor para tomar diferentes talleres donde aprenderá y socializara con otras personas adultas mayores.								
DESCRIPCIÓN:								
Promover al adulto mayor diferentes talleres con los cuales aprendan y socialicen para un envejecimiento activo y saludable.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de los derechos de las personas adultas mayores. Artículo 5º fracción I: Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación. Artículo 5º fracción VI: Derecho a la asistencia social.							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA: N/A						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El adulto mayor solo necesita asistir a la casa de día y querer integrarse a los diferentes talleres.							
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>INFANTIL</td> <td>INE CURP INAPAM Comprobante Domiciliario FOTOGRAFIA TAMAÑO</td> <td>N/A N/A N/A N/A</td> <td>SI SI SI SI</td> <td>Ley de los derechos de las personas adultas mayores, nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2022. Título cuarto de la política nacional de las personas adultas mayores. Capítulo III de los programas y obligaciones de las instituciones públicas. Artículo 16. Corresponde a la secretaría de desarrollo social. Fracción I. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a las personas adultas</td> </tr> </table>				INFANTIL	INE CURP INAPAM Comprobante Domiciliario FOTOGRAFIA TAMAÑO	N/A N/A N/A N/A	SI SI SI SI	Ley de los derechos de las personas adultas mayores, nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2022. Título cuarto de la política nacional de las personas adultas mayores. Capítulo III de los programas y obligaciones de las instituciones públicas. Artículo 16. Corresponde a la secretaría de desarrollo social. Fracción I. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a las personas adultas
INFANTIL	INE CURP INAPAM Comprobante Domiciliario FOTOGRAFIA TAMAÑO	N/A N/A N/A N/A	SI SI SI SI	Ley de los derechos de las personas adultas mayores, nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2022. Título cuarto de la política nacional de las personas adultas mayores. Capítulo III de los programas y obligaciones de las instituciones públicas. Artículo 16. Corresponde a la secretaría de desarrollo social. Fracción I. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a las personas adultas				

					mayores (fracción reformada DOF 26-01- 2005). Fracción VIII. Fomentarán entre toda la población una cultura de la vejez, respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A			No Aplica		No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A			No Aplica		No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	5 minutos		
COSTO:	Gratuita						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	No Aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac			Coordinación del Adulto Mayor SMDIF Capulhuac.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic en Nut. Ricardo Arzate Rubalcava.			
DOMICILIO:	CALLE:	Juan Aldama			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	San Miguelito		MUNICIPIO:	Capulhuac, Estado de México	
C.P.:	52730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		

LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1334798		N/A	N/A	coordadultomayorcapu25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para asistir a la casa de día del adulto mayor?				
RESPUESTA:	Copias simples de INE, CURP, comprobante domiciliario, INAPAM, Fotografía tamaño infantil.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué días se imparten las actividades?				
RESPUESTA:	Dependiendo el lugar de la casa de día del adulto mayor.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué materiales se llevan para realizar los talleres o actividades?				
RESPUESTA:	Dependiendo el taller y mayormente no se pide.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. en Nut. Ricardo Arzate Rubalcava. Coordinación del Adulto Mayor del SMDIF de Capulhuac.	 Candelaria Moreno Cruz Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac	8/08/2025

